

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 14 FEB. 2017

Nº 021-2017-SERVIR-GG

Vistos; la solicitud de defensa y asesoría legal formulada por Cristian Collins León Vilela de fecha 23 de enero del 2017, su subsanación de fecha 06 de febrero del 2017 y el escrito de fecha 14 de febrero del 2017, el Informe Legal Nº 042-2017-SERVIR/GG-OAJ y el Informe Legal Nº 054-2017-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, el literal I) del artículo 35 de la Ley del Servicio Civil, aprobada por Ley Nº 30057, señala que el servidor civil tiene derecho a contar con la defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la entidad para su defensa en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, inclusive como consecuencia de encargos, aun cuando al momento de iniciarse el proceso hubiere concluido la vinculación con la entidad. Si al finalizar el proceso se demostrara responsabilidad, el beneficiario debe reembolsar el costo del asesoramiento y la defensa especializados;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil, señala que las entidades públicas deben otorgar la defensa y asesorías, a que se refiere el dispositivo citado previamente, a los servidores civiles que ejerzan o hayan ejercido funciones y resuelto actos administrativos o actos de administración interna bajo criterios de gestión en su oportunidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 284-2015-SERVIR-PE (modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 185-2016-SERVIR-PE), se formalizó la aprobación de la Directiva Nº 004-2015-SERVIR/GPGSC "Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles", señalando como requisitos de procedibilidad que el servidor o ex servidor civil se encuentre en calidad de denunciado, investigado, procesado, imputado, demandado, testigo, tercero civilmente responsable o para la actuación de alguna prueba, dentro de alguno de los procesos, investigaciones o procedimientos previos, por hechos relacionados a una omisión, acción o decisión realizada en el ejercicio regular de funciones o actividades o bajo criterios de gestión en su oportunidad, derivadas del ejercicio de la función pública;

Que, adicionalmente se señala como requisitos de admisibilidad que el servidor o ex servidor civil presente una solicitud dirigida al titular de la entidad, con carácter de declaración jurada, conteniendo los datos del solicitante, del expediente del procedimiento, proceso o investigación, mención de los hechos imputados y copia de la notificación; compromiso de reembolso de los costos de asesoramiento y defensa en caso se demuestre su responsabilidad,



propuesta de defensa o asesoría y el compromiso de devolver a la entidad los costos y costas determinadas a favor del solicitante;

Que, con fecha 23 de enero del 2017, el señor Cristian Collins León Vilela en su condición de ex Director (e) de la Escuela Nacional de Administración Pública (actualmente como Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil) de SERVIR solicita se le conceda el beneficio de defensa y asesoría legal en razón que el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 001-2017-CG/INS, recaída en el expediente N° 0846-2016-CG/INS, dio inicio al procedimiento administrativo sancionador en su contra, imputándole, haber incurrido en presuntas infracciones funcionales, en el desempeño de funciones como Director (e) de la Escuela Nacional de Administración Pública;

Que, mediante Informes Legales N° 042-2017-SERVIR/GG-OAJ y N° 054-2017-SERVIR/GG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los hechos materia de investigación por parte del Órgano Instructor de la Contraloría General de la República contra el señor Cristian Collins León Vilela, se encuentran relacionados con decisiones adoptadas en su calidad de Director (e) de la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR, reuniendo la solicitud los requisitos de procedibilidad y admisibilidad establecidos en la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, "Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder el beneficio defensa y asesoría legal al servidor Cristian Collins León Vilela, en el procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra por el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, por haber incurrido en presuntas infracciones funcionales en el desempeño del puesto de Director (e) de la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR, beneficio que se extenderá hasta la emisión de la resolución que agote la vía administrativa del procedimiento administrativo sancionador que se le sigue ante la Contraloría General de la República.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Sub Jefatura de Servicio al Ciudadano, notifique la presente Resolución al señor Cristian Collins León Vilela.

Artículo 3º.- Publicar la presente resolución en el portal institucional www.servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

